

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE VIGO

Sentencia

IV.1399

Don Joaquín López Valeiras, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de los de Vigo, doy Fe y Certifico: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 507/90, a instancia de Esperanza Dominguez Cotobad, contra la empresa Industrias Paher S.L. y otro, sobre Salarios, obra la siguiente Sentencia:

“En la ciudad de Vigo, a quince de junio de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Sanchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cinco los presentes autos sobre Salarios, seguidos entre partes, como demandante Esperanza Dominguez Cotobad, asistida del Letrado D. Enrique Antón Lorenzo y como demandado el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado D. Rafael Lorenzo Cruz y la empresa Industrias Paher S.L., que no comparece a pesar de estar citada. Siguen antecedentes de hecho, hechos declarados probados y

fundamentos de derecho.

FALLO: Que estimando la excepción formulada por el Fondo de Garantía Salarial de incompetencia de jurisdicción por razón de la materia y sin entrar a conocer el fondo de la presente litis debo desestimar y desestimo la demanda presentada por Dña. Esperanza Dominguez Cotobad contra Industrias Paher S.L. y con la intervención procesal del Fondo de Garantía Salarial.

Se hace saber a las partes de su derecho para interponer contra esta Sentencia recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, que podrán anunciar ante este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la sentencia por comparecencia o por escrito.

Y, para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Industrias Paher S.L., en ignorado paradero, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo la presente a 19 de junio de 1991.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE HARO

Concurso para concesión del bar de los Jardines de la Vega
V.A.634

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en Sesión de fecha 26 de junio de 1991, el Pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de la concesión del bar de los Jardines de la Vega, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La contratación de la concesión del quiosco de la Vega durante la temporada de verano.

Duración: Será desde la firma del contrato hasta el 16 de octubre.

Canon: Será de 15.000 ptas. al alza.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará: “Proposiciones para tomar parte en el Concurso convocado para contratar la Concesión del Bar del Quiosco de la Vega”, en las oficinas municipales de las 9 a las 13 horas, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

“D. ..., con D.N.I. núm. ..., en nombre propio (o en representación de...) hace constar:

1).— Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Haro en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha para contratar la concesión del bar del quiosco de la Vega.

2).— Declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecida en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3).— Propone como precio el de ...Ptas.

4).— Acompaña su propuesta de los documentos exigidos en el pliego de condiciones y del recibo justificativo de haber prestado la garantía provisional de 1.000 Ptas.

5).— Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y otras obligaciones que del mismo se deriven, como concursante y adjudicatario, si lo fuese.

Otros Documentos: Los concursantes podrán presentar cualquier otro documento con las sugerencias o modificaciones que puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

Apertura de Pliegos: Se celebrará a las 13 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el de presentación de plicas.

Garantía Provisional: La propuesta irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 1.000 ptas.

Garantía Definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva de 5.000 ptas.

Haro, a 1 de Julio de 1991.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de Fianza

V.A.635

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Estudio Glera, S.A. en garantía de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de urbanización del Paseo de la Constitución, Paseo de la Florida y zona colindante y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, a 25 de Junio de 1991.— El Alcalde.

Devolución de Fianza

V.A.636

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Obras de Construcción e Instalaciones, S.A. en garantía de las obras de pavimentación de la calle Barriocepo (tramo nº 42-Tvsia. Excuevas) - alternativa 3- y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, a 25 de Junio de 1991.— El Alcalde.

Devolución de Fianza

V.A.635

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa D. Isidoro Ortega de Pedro en garantía de las obras de supresión de bordillos por rampas en el viario del entorno de la Plaza 1º de Mayo y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, a 25 de Junio de 1991.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito-Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106